



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Expte. N° 18888-2017

La Plata, 30 de noviembre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Avellaneda, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

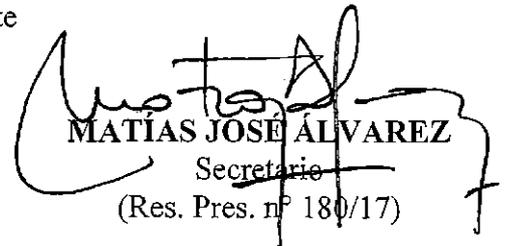
Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°s 1 y 2 con sede en Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por el día 15 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
**HILDA KOGAN**  
Presidente

  
**MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ**  
Secretario  
(Res. Pres. n° 180/17)

slf.  
am

